ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA" CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS MACICEVSA S.A CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Portoviejo, a las 9h00 del 29 de Marzo del 2013. En las oficinas de la compañia ubicados en las Calles García Moreno Y 5 de Junio, en la Ciudad de Portoviejo, encontrándose reunidos los accionistas de la compañia , La Sra. Jesús Magdalena Escobar Terán, Presidente de la empresa y por tanto de la junta, y la Lcda. Magdalena Macías Escobar, Gerente General y como tal el secretario de la junta, y el Señor Ing. Lizardo Macías Escobar (accionista), quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, resuelven constituirse en la Junta General Universal de accionistas bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

La Presidencia, una vez constatado el quórum por el Secretario, dispuso que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo238 de la Ley de Compañías, luego de lo cual paso a conocer el punto único del orden del día, el que previamente había sido aprobado por los asistentes.

Punto Único.- Aprobación de los Estados Financieros según las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, para así dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Luego De Las Deliberaciones Respectivas La Junta General **RESUELVE**

Punto Único.- Aprobar la presentación y publicación de los Estados Financieros elaborados de acuerdo con las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF, para así dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías.

Siendo las 12h00 y no habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta, la que una vez redactada es leída en alta voz y aprobada sin observaciones, para constancia de lo cual firman los presentes para ratificación de lo actuado en unidad de acto.

Sra Jesús Escobar Terán
PRESIDENTE

Lcda. Magdalena Macías Escobar
GERENTE GENERAL

RAZON: Certifico que la presente copia es igual a su original, la misma que reposa en el libro de Actas de la compañía y al cual me remito en caso necesario.